



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 10771 /2016.

ARICA, 01 JULIO DE 2016.

EX-24

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1945, de fecha 16 de junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del Sector Norte de Arica."
- b) Memorandum N° 734, de fecha 21 de junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Correspondencia Interna N°11986 de Fecha 22 de junio 2016 de la Administración Municipal
- d) Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del Sector Norte de Arica", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del sector norte de Arica																
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte																
1.3.-FECHA	: Junio-Diciembre 2016																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra I																
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe velar por el incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia dar apoyo e incentivos a los dirigentes para realizar las reparaciones necesarias a sus sedes vecinales o lugares donde se reúnan los vecinos con frecuencia para discutir el quehacer cotidiano de su población o realizan actividades dirigidas en beneficio de la comunidad.																
III.- OBJETIVO:																	
Reparar los lugares públicos de reunión de los vecinos y sedes vecinales para darle mayor dignidad a las reuniones y actividades de los vecinos del sector norte de Arica.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privado																
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos por Chilecompra</u></p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de ferretería e implementación de sede y otros</td> <td style="text-align: right;">3.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">3.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.700.000</p> <p>Se solicita 2 Fondo a Rendir</p> <p>Un Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y otro por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Otros materiales y suministros	200.000	Gastos menores	400.000	Servicios de impresión	300.000	Total	900.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de ferretería e implementación de sede y otros	3.800.000	Total	3.800.000
CONCEPTO	TOTAL																
Otros materiales y suministros	200.000																
Gastos menores	400.000																
Servicios de impresión	300.000																
Total	900.000																
CONCEPTO	TOTAL																
Materiales de ferretería e implementación de sede y otros	3.800.000																
Total	3.800.000																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																

5.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	200.000
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	300.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	400.000
Materiales de ferretería y construcción, Materiales de oficina, Implementación de sede y otros	215.24.01.004.049	Otros materiales y suministros para organizaciones funcionales y juntas vecinales	3.800.000
Valor Total \$			4.700.000

El monto del Programa es de **\$4.700.000.-**

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 a nombre del funcionario **Sr Jorge Gregorio Díaz Ibarra** R.U.T 15.313.018-3 Contrata Grado 17° a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (**Jorge Díaz Ibarra**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDÉ DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270